

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id.... 6 »  
 Número suelto. 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.  
 (De la Gaceta núm. 222.)

## GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de caza, uso de armas, pesca y demás, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Julio último.

NOMBRES.	VECINDAD.	Caza.	Armas.	Pesca.	Galgos.
Eusebio Melgar	Melgar	»	»	51	»
Cipriano Delgado	Tórtoles	»	211	»	»
Ventura del Alamo	Pinilla-Trasmonte	»	212	»	»
Niceto Arrea	Cardeñadizo	»	213	»	»
Manuel Jesús Corral	Belorado	»	214	»	»
Pedro Garcia	Ibeas de Juarros	»	»	52	»
Pedro Ugarra	Belorado	»	»	53	»
Ricardo Pisa	Castañares	131	»	»	»
Eduardo Moreno	Santa Maria Ribarredonda	132	»	»	»
Nicolás López	Rojas	»	215	»	»
Carlos Maeso	Los Ausines	»	»	54	»
Higinio Fernández	Cerezo de Riotirón	»	»	55	»
Floriano Fernández	Idem	»	»	56	»
Juan España	Santa Maria Ribarredonda	»	216	»	»
Pío Ruiz	Villabilla de Gumiel	133	»	»	»
Cecilio Gómez	Eterna	134	»	»	»
Manuel Borja	Lerma	135	»	»	»
Alejo Martínez	Baños de Valdearados	136	»	»	»
Eloy Marañón	Idem	137	»	»	»
Clemente Ortega	Gumiel de Hizán	138	»	»	»
Francisco Campo Fernández	Miraveche	139	»	»	»
Mario Pérez	Gredilla la Polera	»	»	57	»
Julio Viyar	Salas	140	»	»	»
Sebastián Muñoz	Castrogeriz	141	»	»	»
Feliciano Saez	Ibeas de Juarros	»	»	58	»
Alejandro Gómez	Viloria de Rioja	»	217	»	»
Constancio de la Fuente	Fuentecén	»	»	59	»
Saturnino Alonso	Hontomin	142	»	»	»
Francisco Guevara	Quintanar	143	»	»	»
Juan González	Campolara	144	»	»	»
Antonio Calleja	Burgos	145	»	»	»
Demetrio Martínez	Eterna	»	218	»	»
Narciso Rodríguez	Almiñé	»	»	60	»
Francisco de Soto	Burgos	146	»	»	»
Félix Lázaro	Quintanar	147	219	»	»
Faustino Ibañez	Miranda	148	»	»	»
Santiago Abella	Belorado	»	»	61	»
Anselmo Cuesta	Arenillas de Riopisuerga	»	220	»	»
Abundancio Martín	Idem	»	221	»	»
Juan Sanz	Campillo	»	222	»	»
Cirilo Escudero	Villovela	»	223	»	»
Aurelio Zamora	Las Balbases	»	224	»	»

Juan Bautista Garcia	Espinosa	149	»	»	»
Basilio San Román	Castildelgado	150	»	»	»
José Maria Mellado	Treviño	151	»	»	»
Francisco Muñoz	Cilleruelo de Arriba	»	225	»	»
Vicente Ruiz	Bilbao	152	»	»	»
Julián Barrengoa	La Puebla de Arganzón	153	»	»	»
José Montoya	Idem	154	»	»	»
Vicente Saenz	Idem	155	»	»	»
Benito Balbás	Lerma	156	»	»	»
Francisco Urizana	Bascuñana	157	»	»	»
Esteban Langarica	La Puebla de Arganzón	158	»	»	»
José Guinea	Madrid	159	»	»	»
Amando Fernández	Burgos	160	»	»	»
Amando de los Moros	Buniel	161	»	»	»
José Pérez	Gamonal	»	»	62	»
Andrés Alonso González	Quecedo	162	»	»	»
Félix Pascual	Fuentenebro	163	»	»	»
Federico Plaza	Salas de los Infantes	164	»	»	»
Eugenio Rueda	Valdenoceda	165	»	»	»
Bernardino Hernando	Garganchón	»	»	63	»
Lucio Hernando	Idem	»	»	64	»
Pío Hermosilla	La Vid de Bureba	»	»	65	»
Tomás Martínez	Salazar	»	226	66	»
Mateo Melo	Belorado	»	»	67	»
Isidro Hernán	Burgos	»	»	68	»
Pedro Contador	Villaluenga	»	»	69	»
Isidoro Garcia	Burgos	»	»	70	»
Vicente Ramos	Miranda	»	227	»	»
Juan Antonio Gutiérrez	Burgos	166	»	»	»
Gregorio Gutiérrez	Idem	167	»	»	»
Felipe Manrique	Miranda	168	»	»	»
Nicolás Tobalina	Trespaderne	169	»	»	»
Juan M. Castresana	Ribota	170	»	»	»
Florentino González	Castrillo de Riopisuerga	171	»	»	»
Vicente Roa	Santa Maria Ribarredonda	172	»	»	»
Alberto Carriere	Miranda	173	»	»	»
Martin Ortega	Burgos	174	»	»	»
Purificación Ruiz	Madrid	»	»	71	»
Vicente Martínez	Puras	»	»	72	»
Gil Garcia	Belorado	175	»	»	»
Francisco Murillo	Redecilla del Camino	176	»	»	»
José Maria Hernando	Burgos	177	»	»	»
Alvaro Gil-Delgado	Idem	178	»	»	»
Tomás Romero	Cubo de Bureba	179	»	»	»
Martin Ramos	Idem	180	»	»	»
Eduardo Monteoliva	Palencia	181	»	»	»
Isidro Monteoliva	Idem	182	»	»	»
Juan José Vélez	Burgos	183	»	»	»
Ignacio Palacios	Idem	»	228	»	»
Juan del Alamo	Salas de los Infantes	184	»	»	»
Victoriano A. Fernandez	Idem	185	»	»	»
José Casado	Burgos	186	»	»	»
Faustino de Grado	Quintana del Pidio	187	»	»	»
Mariano de Abajo	Burgos	188	»	»	»
José Peña	Villarcayo	189	»	»	»
Manuel González	Idem	190	»	»	»
Heraclio Ruiz	Villabáscos	191	»	»	»
Perfecto Saja	Idem	192	»	»	»
Máximo de la Morena	Burgos	193	»	»	»
Julio Montes	Idem	194	»	»	»
Emilio González	Barbadillo del Mercado	195	»	»	»
Basilio Cuñado	Gamonal	»	»	73	»
Ciriaco Alcalde	Belorado	»	»	74	»
Epifanio Llanos	Trespaderne	»	229	»	»
Julio Casin	Roa	»	230	»	»

Dictinio Camarero.....	Barbadillo del Pez.....	»	231	»	»
Daniel Garcia.....	Burgos.....	196	»	»	»
Luis Saracho.....	Pampliega.....	197	»	»	»
Fernando Carcedo.....	Gamonal.....	198	»	»	»
Juan Fernández.....	Argote.....	199	»	»	»
Apolinar Hontoria.....	Vadocondes.....	200	»	»	»
Bonifacio Martínez.....	Idem.....	201	»	»	»
Julián Pereira.....	Idem.....	202	»	»	»
Pelayo Martínez.....	Idem.....	203	»	»	»
Juan Nogales.....	Aranda.....	204	»	»	»
León Berzosa.....	Idem.....	205	»	»	»
Hilario Martínez.....	Baños de Valdearados.....	206	»	»	»
Julio González.....	Treviño.....	207	»	»	»
Eulogio Pérez.....	Fuentecén.....	208	»	»	»
Benito Maria Andrade.....	Burgos.....	209	»	»	»
José Malasechevarria.....	Idem.....	210	»	»	»
Prudencia Malasechevarria.....	Idem.....	211	»	»	»
Isaac de Vega.....	Tardajos.....	212	»	»	»
Rafael Vega.....	Idem.....	213	»	»	»
Simón Gomez.....	Fuentelesped.....	214	»	»	»
José Aguirre.....	Nava de Roa.....	215	»	»	»
Antonio Gonzalez.....	Arcos.....	216	»	»	»
Hermenegildo del Hoyo.....	Espinosa de Cervera.....	217	»	»	»
Juan L. Manrique.....	Burgos.....	218	»	»	»
Pio Hermosilla.....	La Vid de Bureba.....	»	232	»	»
Enrique Ortega.....	Frantovinez.....	»	»	75	»
Manuel Pérez.....	Cabia.....	»	»	76	»
Benito Diez Gallo.....	Burgos.....	»	»	77	»
Leandro Garcia.....	Idem.....	»	»	78	»
Francisco Castrillo.....	Villanueva del Conde.....	»	233	»	»
Manuel Gallo.....	Burgos.....	219	»	»	»
Mariano M. Dominguez.....	Idem.....	220	»	»	»
Antonio López.....	Idem.....	221	»	»	»
Cipriano Gardona.....	Idem.....	222	»	»	»
Víctor Palacios.....	Idem.....	223	»	»	»
Pio Arregui.....	Idem.....	224	»	»	»
Román Miguel.....	Idem.....	225	»	»	»
Sotero Gil.....	Idem.....	226	»	»	»
Gregorio López.....	Idem.....	227	»	»	»
Ramón Valderrama.....	Idem.....	228	»	»	»
José Aparicio.....	Idem.....	229	»	»	»
Juan de Liniers.....	Idem.....	230	»	»	»
José Alvarez.....	Madrid.....	231	»	»	»
Blás Hernaiz.....	Atapuerca.....	232	»	»	»
Felipe Sanz.....	Tardajos.....	233	»	»	»
Eladio Alonso.....	Isar.....	234	»	»	»
Venancio Rodríguez.....	Pancorvo.....	235	»	»	»
Cipriano Castillo.....	Villanueva del Conde.....	236	»	»	»
Enrique Tobalina.....	Miranda.....	237	»	»	»
Santiago Martínez.....	Ameyugo.....	238	»	»	»
Agustín Ramón.....	Aranda.....	239	»	»	»
Simón López.....	Fresneña.....	240	»	»	»
Gregorio Espinosa.....	Villamayor del Rio.....	241	»	»	»
Julio Espinosa.....	Idem.....	242	»	»	»
Francisco Aparicio.....	Burgos.....	243	»	»	»
Victor Espinosa.....	Villamayor del Rio.....	244	»	»	»
Tomás Conde.....	Burgos.....	245	»	»	»
Manuel de la Cuesta.....	Idem.....	246	»	»	»
Felipe Arroyo.....	Idem.....	247	»	»	»
Melitón Villafra.....	Idem.....	»	»	79	»
José Luis R. de Temiño.....	Idem.....	248	»	»	»

*Licencias que se han expedido gratis.*

Roberto Escudero, Espinosilla de San Bartolomé.  
Francisco Espinosa, id.  
Basilio López, Zazuar.  
Burgos 8 de Agosto de 1905.

EL GOBERNADOR,  
Eduardo Ortiz y Casado

*Circular.*

La Gaceta de Madrid, correspondiente al 11 del actual, publica la siguiente:

«Enviadas numerosas Comisiones extranjeras por sus respectivos Gobiernos para verificar en diversas provincias de nuestra Nación observaciones y estudios científicos sobre el eclipse solar que ha de tener lugar el día 30 del actual, y constituidas las mismas por personal de singular relieve en la ciencia que cultivan, cuyos nombres han sido comunicados y recomendados de un modo especial al Ministro de Estado por los Representantes diplomáticos de los países á que pertenecen, á fin de que por nuestro

Gobierno se les faciliten cuantos medios y auxilios puedan conducir al mejor desempeño de su importante misión, me complazco en comunicar á V. S. que el propósito del Gobierno de S. M. es, no solamente contribuir desde luego, y así ha de entenderlo V. S., en toda la medida de sus fuerzas, á que las Comisiones científicas extranjeras puedan realizar sus observaciones y estudios de la mejor manera posible, facilitándoles cuantos medios y auxilios puedan en este orden necesitar, sino que, estimando en cuanto vale la representación que ostentan, el mérito de su obra y las dotes relevantes que concurren en los individuos que la constituyen, deseo

y encargo con empeño decidido que por V. S., por los Alcaldes de las poblaciones en que se instalen y por cuantos ejercen funciones públicas de la misma indole, les sean además guardadas toda suerte de respetos y consideraciones personales, en el grado necesario para que su estancia entre nosotros resulte tan grata para los enviados científicos extranjeros como ha de ser útil para la ciencia el resultado de su misión.

Lo que de orden de S. M. el Rey (q. D. g.) digo á V. S. para su exacto cumplimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1905.—García Prieto.»

Lo que hago público á fin de que llegando á conocimiento de todos puedan dichas Comisiones científicas encontrar toda suerte de facilidades en los pueblos que hayan elegido para verificar sus observaciones, y espero que, lo mismo los Sres. Alcaldes y demás autoridades, que los habitantes todos de ella, han de secundar los deseos del Gobierno, poniendo en esta obra todo el empeño que es necesario para dejar á la altura de siempre el buen nombre de esta provincia.

Burgos 12 de Agosto de 1905,  
EL GOBERNADOR,  
Eduardo Ortiz y Casado.

*Rectificación.*

Al publicarse en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día 12 del actual, la circular de este Gobierno referente á la formación de los presupuestos municipales para 1906, se cometieron dos errores involuntarios; uno en la última línea de la casilla segunda de la primera cara de dicho Boletín, donde dice «Propios y Consumos», debiendo leerse «Propios y Comunes», y el otro en la primera casilla del reverso de dicha hoja donde se dice «según las Reales órdenes de 22 de Marzo y 16 de Junio últimos», en donde debe leerse en vez de Reales órdenes «Reales decretos.»

Burgos 12 de Agosto de 1905.

EL GOBERNADOR,  
Eduardo Ortiz y Casado.

**COMISION PROVINCIAL.**

*Perdón de contribuciones.*

El Ayuntamiento de Hoyales de Roa ha incoado el oportuno expediente en solicitud de perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 5 de Junio último; y como según lo dispuesto por el Reglamento para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdón que en su caso haya

de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año: esta Comisión provincial, en sesión de 27 del corriente acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los demás pueblos y que éstos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en dicho Reglamento.

Burgos 31 de Julio de 1905.—El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio.—P. A. de la C. P., El Secretario, Pedro Tena.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Caja especial de fondos municipales  
Mes de Julio de 1905.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de Propios enajenados, á saber:

CARGO.	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	46785'96
Recaudado en el mes de esta cuenta.....	16306'41
Total.....	63092'37

DATA.

Pagos hechos.....	10341'48
RESÚMEN.	
Importa el cargo.....	63092'37
Idem la data.....	10341'48
Existencia para el mes de Agosto de 1905.....	52750'89

Burgos 31 de Julio de 1905.—El Depositario, Pedro Polo.—Conforme:—El Contador, León Villén.

Relación de las cantidades ingresadas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Cobrados los intereses de los trimestres de 1.º de Julio y 1.º de Octubre de 1904, 1.º de Enero, Abril y Julio de 1905, de un resguardo de que justifica el depósito en el Banco de España de cuatro títulos del 4 por 100 de Santa Maria del Campo.....	79'75
Cobrado en los trimestres de 1.º de Julio y 1.º de Octubre de 1904 de intereses de inscripciones de Propios del pueblo de Fuentelesped.....	763'23

Id. de Boz6o.....	159'47	Id. de Quintanilla Valde-		Id. de Pradilla de Hoz de		lio de 1888 a 1.º de Julio	
Id. de Merindad de Sotos-		bodres.....	130'02	Arreba.....	44'27	de 1892.....	199'24
cueva.....	1098'58	Id. de Vizmal6.....	514'45	Id. de Vallejo de Sotoscueva	28'76	Id. 20 id., desde 1.º de Oc-	
Id. de Celada de la Torre..	126'19	Id. de Rublacedo de Arriba.	92'06	Id. de Arenillas de Villa-		tubre de 1892 a 1.º de	
Id. de Bed6n.....	98'62	Id. de Villanueva Sopor-		diego.....	180'42	Julio de 1895, 1.º de Enero,	
Id. de Cornejo.....	259'94	tilla.....	244'48	Id. de Castromorca.....	18'37	1.º de Abril y 1.º de Octu-	
Id. de Cueva de Sotoscueva.	269'94	Id. de Villanueva de las		Id. de Olmos de la Picaza.	56'32	bre de 1896 al 1.º de Abril	
Id. de Escanduso.....	132'62	Carretas.....	193'91	Id. de Villahernando.....	85'93	de 1897 y 1.º de Octubre	
Id. de Escaño.....	132'62	Id. de Sobrepeña de Sotos-		Id. de Villalivado.....	14'62	de 1897 a 1.º de Abril de	
Id. de Entrambosrios.....	20'23	cueva.....	26'97	Id. de Villaute.....	18'44	1898.....	17'62
Id. de La Parte de Sotos-		Id. de Villamartin de So-		Id. de El Almiñ6.....	51'58	Id. 20 id., desde 1.º de Oc-	
cueva.....	67'65	toscueva.....	113'19	Id. de Cornejo y Hornilla-		tubre de 1892, 1.º de Julio	
Id. de Hornillayuso.....	219'28	Id. de Pradilla de Hoz de		yuso (Colectividades)....	19'22	de 1895 y 1.º de Enero, 1.º	
Id. de Linares de Sotos-		Arreba.....	44'27	Id. de Cornejo, Hornillato-		de Abril y 1.º de Octubre	
cueva.....	73'44	Id. de Vallejo de Sotos-		rre y Hornillastra.....	17'85	de 1896 a 1.º de Abril de	
Id. de Hornillalastra.....	93'51	cueva.....	28'76	Id. de Los Ausines, Revilla		1897 y 1.º de Octubre de	
Id. de Otedo.....	238'92	Id. de Arenillas de Villa-		del Campo y Quintanalara	46'58	1897 a 1.º de Abril de 1898.	232'06
Id. de Pereda.....	130'53	diego....	180'42	Id. de Nebreda, Solarana y		Id. id. de 1.º de Enero y	
Id. de Quintanilla del Re-		Id. de Castromorca.....	18'37	Cilleruelo de Arriba.....	287'35	1.º de Abril de 1899.....	1'76
bollar.....	97'56	Id. de Olmos de la Picaza.	56'32	Id. de Solarana y Cillerue-		Id. id. de 1.º de Enero y 1.º	
Id. de Quintanilla Valde-		Id. de Villahernando.....	85'93	lo de Arriba.....	18'31	de Abril de 1899.....	2'11
bodres.....	260'04	Id. de Villalivado.....	14'62	Id. de Santa Maria del Cam-		Id. id. de 1.º de Enero y 1.º	
Id. de Vizmal6.....	1028'90	Id. de Villaute.....	18'44	po (Instrucci6n p6blica)..	10'53	de Abril de 1899.....	3'62
Id. de Rublacedo de Arriba.	184'11	Id. de El Almiñ6.....	51'58	Id. de Grijalba.....	1'78	Id. id. 6 id., de 1.º de Octu-	
Id. de Villanueva Sopor-		Id. de Cornejo y Hornilla-		Id. de Lodoso.....	0'78	bre de 1896 a 1.º de Abril	
tilla.....	488'96	yuso (Colectividades)....	19'22	Id. de Sasam6n.....	10'56	de 1897, 1.º de Octubre de	
Id. de Quintanilla Sotos-		Id. de Cornejo, Hornillato-		Id. de Pedrosa del Pr6ncipe.	3	1897 a 1.º de Abril de 1898.	10'93
cueva.....	56'33	rre y Hornillalastra (id.).	17'81	Id. de Quintanilla de la		Id. de Melgar de Ferna-	
Id. de Quisicedo.....	34'38	Id. de Los Ausines, Revilla		Mata.....	4'15	mental, 20 trimestres des-	
Id. de Sobrepeña de Sotos-		lla del Campo y Quinta-		Id. de Estepar.....	5'10	de 1.º de Octubre de 1892	
cueva.....	53'94	nalara.....	46'58	Id. de Padrones de Bureba,		a 1.º de Julio de 1895, 1.º	
Id. Pradilla de Hoz de		Id. de Nebreda, Solarana y		trimestres de 1.º de Octu-		de Enero, 1.º de Abril	
Arreba.....	88'54	Cilleruelo de Arriba.....	287'35	bre de 1896, 1.º de Enero,		y 1.º de Octubre de 1896,	
Id. de Villamartin de So-		Id. de Solarana y Cillerue-		1.º de Abril y 1.º de Octu-		1.º de Enero, 1.º de Abril	
toscueva.....	226'39	lo de Arriba.....	18'31	bre de 1897 y 1.º de Enero		y 1.º de Octubre de 1897	
Id. de Vallejo de Sotos-		Id. de Santa Maria del Cam-		y 1.º de Abril de 1898 de		y 1.º de Enero y 1.º de	
cueva.....	57'52	po (Instrucci6n p6blica)..	10'53	Propios.....	74'49	Abril de 1898 de id.....	13'86
Id. de Cornejo y Hornilla-		Id. de Grijalba.....	1'78	Id. de Arenillas de Villa-		Id. id. de 1.º de Enero y 1.º	
yuso.....	38'43	Id. de Lodoso.....	0'78	diego.....	52'40	de Abril de 1899.....	1'39
Id. de Cornejo, Hornillato-		Id. de Sasam6n.....	10'56	Id. de Villadiego.....	29'70	Id. los de 1.º de Julio y 1.º	
rre y Hornillalastra.....	35'70	Id. de Pedrosa del Pr6ncipe.	3	Id. de Cayuela.....	8'55	de Octubre de 1904 de	
Id. de Los Ausines, Revilla		Id. de Quintanilla de la		Id. de S. Mam6s de Burgos.	79'83	Santa Maria del Campo	
del Campo y Quintanalara.	93'15	Mata.....	4'15	Id. de Padrones de Bureba,		(Instrucci6n p6blica)....	21'06
Id. de Nebreda, Solarana y		Id. de Estepar.....	5'10	trimestre de 1.º de Julio		Id. los id. de Grijalba.....	3'56
Cilleruelo de Arriba.....	574'71	Id. de Fuentelcesped (Pro-		de de 1896, 1.º de Julio de		Id. los id. de Lodoso.....	1'56
Id. de Solarana y Cillerue-		prios 1.º de Abril de 1905).	254'41	1897 y 1.º de Julio de 1898.	35'36	Id. los id. de Sasamon....	21'12
lo de Arriba.....	36'62	Id. de Celada de la Torre.	63'09	Id. de Arenillas de Villa-		Id. los id. de Pedrosa del	
Id. de Arenillas de Villa-		Id. de Bed6n.....	49'31	diego.....	24'88	Pr6ncipe.....	6
diego.....	360'85	Id. de Cornejo.....	129'98	Id. de Villadiego.....	14'10	Id. los id. de Quintanilla	
Id. de Castromorca.....	36'74	Id. de Cueva de Sotoscueva	134'97	Id. de Cayuela.....	4'07	de la Mata.....	8'30
Id. de Olmos de la Picaza.	112'64	Id. de Escanduso.....	66'31	Id. de S. Mam6s de Burgos.	37'90		
Id. de Villahernando.....	171'85	Id. de Escaño.....	66'31	Id. de Padrones de Bureba,		Total.....	16306'41
Id. de Villalivado.....	29'23	Id. de Entrambosrios.....	10'12	trimestre de 1.º de Octu-		Burgos 31 de Julio de 1905. =	
Id. de Villaute.....	36'88	Id. de La Parte de Sotos-		bre de 1898.....	12'13	El Depositario, Pedro Polo.	
Id. de El Almiñ6.....	103'17	cueva.....	33'82	Id. de Arenillas de Villa-			
Id. de Fuentelcesped (de		Id. de Linares de Sotos-		diego.....	8'58	Relaci6n de las cantidades satis-	
1.º de Enero de 1905)....	254'41	cueva.....	36'72	Id. de Villadiego.....	4'83	fechas por cuenta de los pueblos	
Id. de Celada de la Torre.	63'09	Id. de Hornillayuso.....	109'64	Id. de Cayuela.....	1'39	siguientes:	
Id. de Bed6n.....	49'31	Id. de Hornillalastra.....	46'78	Id. de S. Mam6s de Burgos.	12'97		
Id. de Cornejo.....	129'98	Id. de Otedo.....	119'46	Id. de Padrones de Bureba,			
Id. de Cueva de Sotoscueva.	134'97	Id. de Pereda.....	65'26	1.º de Enero y 1.º de Abril			
Id. de Escanduso.....	66'31	Id. de Quintanilla Sotos-		de 1899.....	24'73	Formalizado a cuenta del	
Id. de Escaño.....	66'31	cueva.....	28'17	Id. de Arenillas de Villa-		primer trimestre de pro-	
Id. de Entrambosrios.....	10'12	Id. de Quintanilla del Re-		diego.....	17'41	vinciales de 1905, con in-	
Id. de La Parte de Sotos-		bollar.....	48'77	Id. de Villadiego.....	9'86	tereses de inscripciones	
cueva.....	33'82	Id. de Quisicedo.....	17'19	Id. de Cayuela.....	2'84	del pueblo de Castrogeriz.	339'27
Id. de Linares de Sotos-		Id. de Quintanilla Valde-		Id. de S. Mam6s de Burgos.	26'50	Satisfecho a D. Lucio He-	
cueva.....	36'72	bodres.....	130'02	Id. de Villadiego, 36 tri-		rrera, autorizado por el	
Id. de Hornillayuso.....	109'64	Id. de Vizmal6.....	514'45	mestres, que son: desde		Ayuntamiento de Villa-	
Id. de Hornillalastra.....	46'78	Id. de Rublacedo de Arriba.	92'06	1.º de Octubre de 1883 a		diego.....	457'87
Id. de Otedo.....	119'46	Id. de Villanueva Sopor-		1.º de Julio de 1892 (Ins-		Formalizado el 2.º y a cuen-	
Id. de Pereda.....	65'26	tilla.....	244'48	trucci6n p6blica).....	32'04	ta del tercer trimestre de	
Id. de Quintanilla Sobre-		Id. de Villanueva de las		El mismo, 24 trimestres,		provinciales de 1905, con	
sierra.....	28'17	Carretas.....	193'91	que son: desde 1.º de Oc-		intereses de inscripciones	
Id. de Quintanilla del Re-		Id. de Sobrepeña de Sotos-		tubre de 1886 a 1.º de Ju-		de Melgar de Fernamental	2157'40
bollar.....	48'77	cueva.....	26'97	lio de 1892.....	16'88	Satisfecho a D. Paulino An-	
Id. de Quisicedo.....	17'19	Id. de Villamartin de So-		Id. 17 id., desde 1.º de Ju-		tolin, por el Ayuntamien-	
		toscueva.....	113'19	lio de 1888 a 1.º de Julio		to de Cascajares de Bu-	
				de 1892.....		reba.....	114'05

Formalizado el primer trimestre de provinciales, con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba. . . . .	173'56
Satisfecho á D. Eladio del Rio, por el de Itero del Castillo. . . . .	1396'97
Formalizado el 2.º y á cuenta del tercer trimestre de provinciales de 1905, con intereses de inscripciones del pueblo de Lodoso. . . . .	205'26
Satisfecho á D. Marcos Reoyo, por el Ayuntamiento de Los Ausines. . . . .	365'86
Formalizado el 2.º trimestre de provinciales de 1905 con intereses de inscripciones del de Cebrecos. . . . .	80'43
Satisfecho á D. Andrés Cámara, autorizado por el de Hortigüela. . . . .	167'84
Id. á D. Antonio Martín, por el de Quintanilla del Coco. . . . .	401'10
Formalizado á cuenta del 2.º trimestre de provinciales de 1905, con intereses de inscripciones de Olmos de la Picaza. . . . .	119'34
Satisfecho á D. Claudio Saiz por el Ayuntamiento de Carcedo de Burgos. . . . .	207'05
Id. á D. Primitivo Rojas, por el de Abajas. . . . .	26'46
Id. á D. Venancio Izquierdo, por el de Villayerno Morquillas. . . . .	53'93
Formalizado el 1.º y 2.º trimestre de provinciales de 1905, con intereses de inscripciones de Hermosilla. . . . .	247'57
Id. el 1.º y á cuenta del 2.º, con id. de La Parte de Bureba. . . . .	139'83
Id. id., con id. de Atapuerca. . . . .	574'64
Id. el 1.º y 2.º, con id. de Cardeñuela Riopico. . . . .	355'56
Id. id., con id. de Pampliega. . . . .	1773'82
Id. á cuenta del 2.º, con id. de Pedrosa del Príncipe. . . . .	310'37
Id. el 1.º y 2.º, con id. de Villamayor de los Montes. . . . .	657'30
Id. por cinco sellos para el cobro de los intereses del resguardo de Santa María del Campo. . . . .	0'50
Id. por 135 timbres móviles de 10 céntimos, cuatro de 25 y dos de 50 para los pueblos que comprende la relación de ingresos. . . . .	15'50
<b>Total. . . . .</b>	<b>10341'48</b>

Burgos 31 de Julio de 1905.—  
El Depositario, Pedro Polo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Miranda de Ebro.

D. Manuel Barros é Ibarra, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Angel Gil García, de 16 años de edad, soltero, na-

tural de Valencia, hijo de Angel y Rosa (gitano) que sobre las tres de la tarde del día 9 de Julio último fué lesionado en la villa de Pancorvo, así como al autor ó autores de dichas lesiones, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, á fin de que en el improrrogable plazo de diez días, á contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar la oportuna declaración, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y funcionarios de la policía judicial procedan á la busca y captura del autor ó autores de las referidas lesiones, poniéndoles, caso de ser habidos, á mi disposición en la cárcel del partido.

Dado en Miranda de Ebro á 5 de Agosto de 1905.—Manuel Barros é Ibarra. — Por su mandado, Licenciado Tomás Ortiz de Urbina.

### Villarcayo.

D. Solutor Barrientos Hernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que el día 31 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas embargadas á Antonio Sainz Leciana, vecino de Lastras de las Eras, para pago de las costas que le han sido impuestas en causa que se le ha seguido sobre lesiones, las cuales son las siguientes:

Una eria de celemin y medio, en término de Lastras de las Eras, tasada en 8 pesetas.

Una tierra al sitio de Tras la Penilla, en el mismo pueblo, de dos y medio, en 10.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran tomar parte en la subasta vengan provistas de su correspondiente cédula personal y del 10 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; no existen títulos de propiedad, por lo que su adquisición, así como los gastos de escritura, serán de cuenta del comprador.

Dado en Villarcayo á 8 de Agosto de 1905.—Solutor Barrientos.—Por su mandado, Lic. Luis Diaz Calderón.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### CENTRO INSTRUCTIVO DE LA OBRERA

#### Concurso de la virtud y el trabajo.

La sociedad burgalesa «Salón de Recreo» contribuye á dicho concurso con un premio en metálico de 100 pesetas para el siguiente

TEMA 13.—A la obrera burgalesa, casada ó viuda y con hijos, que mantenga á sus padres ó á los de

su marido y no haya solicitado nunca el ingreso de estos últimos en el Hospicio ó Casa-Refugio.

Lo que, en ampliación al concurso anunciado en el Boletín oficial del día 12 del corriente, se hace público para conocimiento de las interesadas.

Burgos 12 de Agosto de 1905.—  
El Secretario, José Sarmiento.

### Alcaldía de Castrogeriz.

No habiendo concurrido ninguno de los representantes de los Ayuntamientos de este partido para proceder á la revisión y censura de la cuenta de gastos carcelarios del año 1904 y primer semestre de 1905, no obstante la convocatoria inserta en el Boletín oficial núm. 120, correspondiente al día 29 de Julio último, se convoca nuevamente á dichos Ayuntamientos para que, por medio de representantes debidamente autorizados, concurren el día 22 del corriente, á las doce de la mañana, á estas casas consistoriales al objeto indicado; debiendo advertir que cualquiera que sea el número de los que concurren, se tomará acuerdo.

Castrogeriz 8 de Agosto de 1905.—  
El Alcalde, Germán Tardajos.

### Alcaldía de Villarcayo.

No habiendo concurrido mayoría de representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial á la reunión que estaba señalada para el día de ayer, al objeto de proceder á la revisión y aprobación de las cuentas por ingresos y gastos carcelarios, correspondientes al año de 1904, se convoca á la sesión que en concepto de segunda se celebrará en esta casa consistorial el día 21 del actual y su hora de las diez, advirtiendo que, cualquiera que sea el número de representantes que asistan, se tomará acuerdo.

Al mismo tiempo ruego á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que no estén al corriente del pago de las cuotas por gastos carcelarios den las órdenes oportunas á fin de que en dicho día verifiquen su abono.

Villarcayo 8 de Agosto de 1905.—  
El Alcalde, José Peña.

### Parque administrativo de suministro de Burgos.

Necesitando adquirirse los artículos que al final se designan, se convoca concurso de los mismos para el día 24 del actual, á las diez de la mañana; los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la caja del Establecimiento una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan y sujetarse á las condiciones de los mismos y demás pormenores que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la administración del Estableci-

miento de nueve de la mañana á una de la tarde y de cuatro á seis de la misma el correspondiente pliego de condiciones; rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría donde ha de celebrarse.

Burgos 10 de Agosto de 1905.—  
El Director, Sebastián de la Iglesia.

### Artículos que se adquirirán.

Harina de primera.

Avena.

Cebada nacional añeja.

Cebada nacional nueva.

Paja para pienso.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### A los Ayuntamientos.

En la Imprenta y Estereotipia de POLO, Burgos, se hallan de venta los nuevos impresos de liquidaciones del Presupuesto, Presupuestos municipales, cuentas y relaciones de Cédulas personales, elecciones de Diputados á Cortes y de Senadores, Registro fiscal de edificios y solares y la Ley y Reglamento del mismo.

También se hallan de venta cuantos impresos son necesarios á los Ayuntamientos y Juzgados municipales, como igualmente toda clase de papel y sobres, plumas, obleas y demás objetos de escritorio, y los Manuales, Leyes y Reglamentos publicados últimamente. 2—4

### ISIDRO PLAZA

COMERCIANTE BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDA.

Isla, 5, Burgos.

Casa fundada en el año de 1855.

Esta casa, la más antigua de esta ciudad en operaciones de Banca y Bolsa, ha establecido un servicio especial y muy económico para la compra y venta al contado de toda clase de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Se encarga también de hacerlo en comisión en las Bolsas españolas y extranjeras, de valores del Estado, Corporaciones y Sociedades.

Giros sobre todas las provincias y pueblos de importancia; descuentos, compra de toda clase de cupones, billetes y monedas de oro españolas y extranjeras.

Cuentas corrientes y préstamos con valores y personales por el tiempo que se desee, siendo los gastos de póliza y corretaje (caso de renovación) de cuenta de esta casa.

Se admiten depósitos en metálico y valores sin cobrar derechos por custodia.

Préstamos hipotecarios.

Horas de oficina, de nueve á dos y de cuatro á siete. 2

### Paja de maíz.

Se vende en clase muy buena y á precio arreglado en el almacén de Andrés Viñas, calle de la Merced números 6 y 8. 10—12

### DR. H. CASADO,

del Instituto Rubio de Madrid.

Especialista en enfermedades de garganta, nariz y oídos.

Consulta de once á una.—Gratis para pobres de una á dos.

San Juan 48 y 50, principal, izquierda. 3